

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1513
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Nilson Edwin Cometa Lugo
Demandado:	Diana Bernarda López Fera
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00423-00
Providencia:	Auto trámite.

En escrito que antecede el gestor judicial de la parte actora allega al canal digital del despacho la publicación del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, con ello da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del auto 1007 de mayo 14 del año en curso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a ingresar la información al Registro Nacional de Emplazados, tal como lo ordena el inciso 6 del art. 108 del C.G.P., una vez vencido el término se procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO: INCLUIR al expediente la publicación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal COMETA LOPEZ.

SEGUNDO: INGRESAR la información al Registro Nacional de Emplazados, una vez vencido el término se procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ